

ACTA No. 1

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

CONVOCATORIA ABIERTA

CODIGO: OCA-SA-PASEE-34-2018

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS INTEGRALES EN LA DEMARCACIÓN PASTAZA"

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de octubre de 2018, siendo las 11h00, en la sala de reuniones de la Subsecretaría del Agua Potable, ubicada en la Av. Toledo N22-286 y Lérica, de conformidad con lo determinado en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada para el efecto, mediante memorandos Nro. SENAGUA-SENAGUA-2018-0131-M, de 26 de julio de 2018 y SENAGUA-SENAGUA-2018-0133-M, de 27 de julio de 2018, integrada por Ing. Sigifredo Ruales en calidad de Designado por la Máxima Autoridad, quien preside; Ing. Andrea Guerrón Pazmiño en calidad Delegado del Titular del Área Requirente; e Ing. Fernanda Vinuesa Mena en calidad de profesional Afín al objeto de la contratación, el Ing. Jorge Morales Gutiérrez, se incorpora el 15 de octubre del 2018, como delegado de la AECID acreditado a través de Oficio No. CV-340-2018 OTC-ECU, quien participa únicamente con voz informativa y sin voto; para llevar a cabo la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones presentadas en el procedimiento de Convocatoria Abierta Nro. OCA-SA-PASEE-34-2018, en estricto apego a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

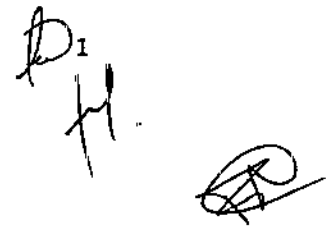
ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden Día
3. Designación de Secretaría de la Comisión Técnica.
4. Absolver las preguntas realizadas por los oferentes a través de la dirección de correo electrónico.
5. Aclaraciones por parte de la entidad contratante.
6. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Una vez constatada la presencia de los miembros de la Comisión Técnica, se establece la existencia del quórum necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC); por lo que, se instala la Comisión Técnica y se da inicio a la presente sesión, en cumplimiento del cronograma del proceso y se procede con el orden del día.



2. APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA

El presidente la Comisión Técnica pone en consideración de los presentes el orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones y se continúa con el siguiente punto.

3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DEL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO:

La Comisión Técnica, designa Diana Garzón, como Secretaria dentro del procedimiento de Convocatoria Abierta Nro. OCA-SA-PASEE-34-2018.

4. ABSOLVER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

De acuerdo al correo electrónico enviado por la Unidad de Compras Públicas de fecha 11 de octubre, con respecto a la notificación sobre el cierre de etapa de preguntas, en el cual se comunicó que a través de las direcciones de correo diana.garzon@senagua.gob.ec y programapasse@senagua.gob.ec preguntas por parte de oferentes, de conformidad con el Art. 21 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por tal motivo la Comisión Técnica, deja constancia que # se han realizado preguntas por parte de los oferentes dentro del procedimiento de Convocatoria Abierta Nro. OCA-SA-PASEE-34-2018.

- **Pregunta 1**

Mi empresa no realizo la visita técnica en sitio, sin embargo, no hay argumento legal para que no podamos presentar la oferta, esperamos que a hacerlo no se ha causal de descalificación.

Respuesta

De acuerdo a los pliegos en el numeral 1.11 Causas de rechazo y 1.11.5 Visita técnica al sitio de la obra: " Si no hubiese asistido a la visita técnica al sitio de la obra, a la hora y fecha fijada por el Programa PAS-EE de la Secretaría del Agua y no obtener el certificado de haber asistido, ya que este documento será presentado como requisito en la oferta técnica". Página 297.

- **Pregunta 2**

De acuerdo al instructivo general y especifica del SERCOP de octubre del 2017 se indica que el porcentaje de experiencia general mínima no debe superar el 50% del presupuesto y de igual de forma con la experiencia especifica esta no deberá superar el 25%, sin embargo, este proyecto es la suma de varios y con esa maniobra, el momento que se solicita para puntuar las experiencias disecciona a empresas grandes. por tanto es una limitación para los participantes teniendo en cuenta que no siempre este tipo de obras no están en paquete, dejando ver dirrecionalidad a ciertos participantes.

1
2 Per





Respuesta

Los parámetros de calificación están definidos en los pliegos en el numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281), 4.1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MINIMA DEL OFERENTE (páginas 282 y 283).

- **Pregunta 3**

Me puede indicar si el oferente contratista puede ser superintendente de obra en el caso de ser persona natural, como normalmente lo expresan los pliegos de contratación pública.

Respuesta

Si, el oferente puede ser superintendente, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en los pliegos.

- **Pregunta 4**

Me puede indicar cuál es la diferencia entre las zonas rurales y zonas urbanas en el abastecimiento de agua potable, que no son similares los trabajos de ingeniería o en donde se diferencian.

Respuesta

La Norma INEN CPE INEN 5 Parte 9.2:1997, CÓDIGO ECUATORIANO DE LA CONSTRUCCIÓN. (C.E.C) DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS: CÓDIGO DE PRACTICA PARA EL DISEÑO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DISPOSICIÓN DE EXCRETAS Y RESIDUOS LÍQUIDOS EN EL ÁREA RURAL, considera la aplicación de tecnologías apropiadas y la participación activa de la comunidad en la planificación, construcción, operación, mantenimiento y administración de los sistemas.

- **Pregunta 5**

Las certificaciones del personal las extiende normalmente, el contratista y respalda con las actas por lo tanto considero que debería aceptarse la certificación mencionada por ser suficiente y complementaria.

Respuesta

No, se deberá regir al pliego, numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281).

H. P.
②

• **Pregunta 6**

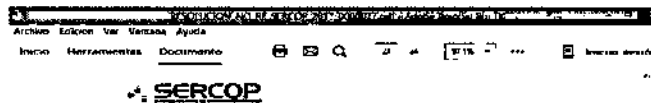
Estimados: quisiera saber si ustedes como entidad contratante en este proceso, se van a guiar para el presente proceso en el INSTRUCTIVO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DIRIGIDO A ENTIDADES CONTRATANTES Y PROVEEDORES emitido en OCTUBRE 2017 por el SERCOP basado en las Resoluciones No. RE.-SERCOP-2017- 0000077, RE.-SERCOP-2017-0000078 y RE.-SERCOP-2017-0000081 de 12, 23 de mayo de 2017 y 06 de octubre de 2017, que se encuentran vigentes, respectivamente. Gracias.

Respuesta

Los parámetros de calificación se han elaborado tomando como base el INSTRUCTIVO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DIRIGIDO A ENTIDADES CONTRATANTES Y PROVEEDORES emitido en OCTUBRE 2017 por el SERCOP basado en las Resoluciones No. RE.-SERCOP-2017- 0000077, RE.-SERCOP-2017-0000078 y RE.-SERCOP-2017-0000081.

• **Pregunta 7**

En caso de regirse al mencionado documento, como mencionan en los pliegos, no cabe incluir en su metodología de evaluación las palabras "... de acuerdo al número de certificados..." ya que en la página 21 de la resolución 77 vigente, indica que las condiciones que se menciona en los parámetros de calificación, no estarán sujetos al número de contratos presentados, sino al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos por cada tipo de experiencia, adjunto imagen de referencia.



Experiencia general y mínimos requeridos para procedimientos de contratación de Régimen General					
Condición requerida al postularse dentro del Estado	Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Alcance de experiencia específica requerida en relación al presupuesto referencial	Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia específica general o específica según corresponda	Y menor monto requerido para acreditar la experiencia específica solicitada	
Mayor a 0	Mayor a 0	Mayor a 0	Mayor a 0	Mayor a 0	Mayor a 0
0.000000	0.000000	No mayor a 10 %	No mayor a 1 %	No mayor a 1 %	No mayor a 1
0.000000	0.000000	No mayor a 20 %	No mayor a 2 %	No mayor a 2 %	No mayor a 2
0.000000	0.000000	Mínimo 20 % y no mayor a 30 %	Mínimo 20 % y no mayor a 2 %	No mayor a 2 %	No mayor a 2
0.000000	0.000000	Mínimo 30 % y no mayor a 40 %	Mínimo 20 % y no mayor a 2 %	No mayor a 2 %	No mayor a 2
0.000000	0.000000	Mínimo 40 % y no mayor a 50 %	Mínimo 20 % y no mayor a 2 %	No mayor a 2 %	No mayor a 2
0.000000	0.000000	Mínimo 50 % y no mayor a 60 %	Mínimo 20 % y no mayor a 2 %	No mayor a 2 %	No mayor a 2
0.000000	0.000000	Mínimo 60 % y no mayor a 70 %	Mínimo 20 % y no mayor a 2 %	No mayor a 2 %	No mayor a 2

Estos parámetros no están sujetos al número de contratos u instrumentos presentados por el postulado para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida. Solo el cumplimiento de cada condición en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

El tipo de procedimiento de contratación que convierta la experiencia mínima requerida al presentar cumplirse de manera mínima solicitada para la experiencia mínima general, solo cuando el instrumento será considerado como válido para acreditar los tipos de experiencia.

La experiencia general podrá ser acreditada dentro de los 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.

[Handwritten signature and stamp]

Respuesta

Los parámetros de calificación se han elaborado tomando como base al Instructivo de Experiencia General y Específica; sin embargo, para el presente proceso de contratación, los fondos provienen de la cooperación internacional, que atienden a los condicionamientos del Convenio de Financiación.

- **Pregunta 8**

En caso de no estimar las recomendaciones del SERCOP, por favor aclarar cuál es el número e certificados necesarios para obtener el 100% del puntaje, (15 pts experiencia general, 15 pts experiencia específica, 9 pts del superintendente y 6 pts del residente), favor indicar un número máximo de proyectos.

Respuesta

Se deberá regir a los pliegos en el numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281), 4.1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MINIMA DEL OFERENTE (páginas 282 y 283), así como a la aclaración 2.- Experiencia del personal técnico clave.

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia del personal técnico clave: 15PUNTOS	- Ingeniero civil- Residente de obra (6 puntos). 1 punto por cada proyecto en el que se haya desempeñado como residente o contratista en obras de similares características a la del objeto de contrato (Construcción de obras de agua potable y saneamiento y/o otras obras civiles), con un máximo de 2 puntos por residente.

- **Pregunta 9**

Se puede presentar un proyecto cuyo monto supere el monto requerido y así obtener la totalidad del puntaje, haciendo referencia a la Resolución Sercop 77 del 12 de mayo del 2017, donde menciona que "Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia".

Handwritten signatures and initials, including a large signature and a circular stamp.

Respuesta

No, se deberá regir a los pliegos en el numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281), 4.1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MINIMA DEL OFERENTE (páginas 282 y 283).

- **Pregunta 10**

En la experiencia del Superintendente y del Residente mencionan que la experiencia a presentarse puede ser "o proyectos de ingeniería civil", esto quiere decir que será válida la experiencia y obtendrá la totalidad del puntaje si presente experiencia solo en obras civiles en general.

Respuesta

Si, se deberá regir a los pliegos en el numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281).

- **Pregunta 11**

Se puede presentar la misma maquinaria en varios procesos.

Respuesta

No

- **Pregunta 12**

El oferente puede ser parte del personal técnico en el caso de consorcio por constituirse.

Respuesta

Si, el oferente puede ser parte del personal técnico, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en los pliegos.

- **Pregunta 13**

En el Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras, en los artículos 146, 147, 148, emite: Todo personal del sector de la construcción, incluidos aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad tales como: gerente de obra, superintendente de obra, residente de obra, supervisores, ... Se exigirá la obtención de una certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales... acreditados por la autoridad competente. Mismo reglamento contempla la disposición transitoria Primera: Las licencias de prevención de riesgos laborales, que se utilizan en la Construcción y Obras Públicas y, que han sido obtenidas antes de la publicación de este acuerdo, serán válidas

6
H. J. J.



hasta que culmine su vigencia... Por lo tanto, se requiere que se cumpla esta disposición y se solicite el mencionado requisito CERTIFICACION O LICENCIA- como indispensable tanto como para el personal técnico como para el oferente.

Respuesta

Estos condicionamientos son requisitos de cumplimiento obligatorio para todos los proyectos de construcción de obras, de acuerdo al "REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, publicado en REGISTRO OFICIAL No. 249, del 10 de Enero de 2008.

- **Pregunta 14**

En la experiencia específica se podrá presentar obras de alcantarillado.

Respuesta

Sí, de acuerdo a los pliegos numeral 4.1.6 EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DEL OFERENTE (página 283).

- **Pregunta 15**

En la experiencia específica se podrá presentar obras de alcantarillado realizadas dentro de obra civil considerando los rubros similares al objeto de contrato.

Respuesta

No, se deberá regir a los pliegos numeral 4.1.6 EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DEL OFERENTE (página 283).

- **Pregunta 16**



Se aceptará experiencia específica obras, dentro de las cuales se realizaron trabajos de alcantarillado y/o agua potable, como es el caso de regeneraciones urbanas o vías.

Respuesta

No, se deberá regir a los pliegos numeral 4.1.6 EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DEL OFERENTE (página 283).

- **Pregunta 17**

De acuerdo al Art. 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el caso de un consorcio para valorar las experiencias, general y específica de un participante se tomará en cuenta el valor total del contrato ejecutado, esto quiere decir el 100 por

fh. 


ciento del monto del contrato independientemente de cual haya sido su participación dentro del consorcio. Gracias.

Respuesta

Se aclara que las experiencias de los integrantes del compromiso de asociación o consorcio se evaluarán por la suma de las experiencias de los partícipes.

- **Pregunta 18**

Es obligatorio y/o necesario la presentación de un subcontratista local como parte de la oferta para no ser descalificados ni mermados en la puntuación, tal como lo determina el SERCOP, para los procesos de licitación, en caso de ser necesario, favor determinar la localidad del subcontratista.

Respuesta

No, para este proceso no aplica

- **Pregunta 19**

Pueden por favor indicar cuál es la desagregación tecnológica referencial del presente proceso.

Respuesta

No, la elaboración de los análisis de precios unitarios y desagregación tecnológica a presentar en la oferta son de exclusiva responsabilidad del oferente.

- **Pregunta 20**


Podrían entregar a los oferentes en formato Excel digital, los análisis de precios y la desagregación tecnológica.

Respuesta

No, la elaboración de los análisis de precios unitarios y desagregación tecnológica a presentar en la oferta son de exclusiva responsabilidad del oferente.

- **Pregunta 21**

En el personal técnico favor aclarar en donde se encuentra los literales 17.3 a los que se refiere en los pliegos.

HL⁸P


Respuesta

Se aclara que el literal 17.3 corresponde al numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281 y 282).

- **Pregunta 22**

Favor aclarar la metodología de evaluación del personal técnico, residente de obra ya que no está claro al mencionar la calificación al asignar 6 puntos y 3 puntos por cada proyecto, dan a entender que van a calificar a un solo residente.

Respuesta

En el numeral 4.2 Evaluación por puntaje, se aclara lo siguiente:

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia del personal técnico clave: 15PUNTOS	<ul style="list-style-type: none">- Ingeniero civil- Residente de obra (6 puntos). <p>1 punto por cada proyecto en el que se haya desempeñado como residente o contratista en obras de similares características a la del objeto de contrato (Construcción de obras de agua potable y saneamiento y/o otras obras civiles), con un máximo de 2 puntos por residente.</p>

- **Pregunta 23**

El proceso en mención obedece a un empaquetamiento de varias obras en varios cantones y la experiencia se hace referencia al montón global que suman los mismo, es decir, con este condicionamiento se pretendería dejar a un lado personas naturales, empresas pequeñas y medianas que, si tenemos experiencia en el objeto de la contratación, pero no en esos montos. En tal virtud, solicitamos de la manera más comedida que no se ocupe los techos máximos establecidos en el SERCOP, sino que se ocupe cumpliendo con la ley los mínimos, con el afán de dar apertura y generar una sana competencia.

Respuesta

Los parámetros de calificación están definidos en los pliegos en el numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281), 4.1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MINIMA DEL OFERENTE (páginas 282 y 283).

fl. 9p



- **Pregunta 24**

¿El oferente, en el caso de que sea persona natural es posible que sea parte del equipo de trabajo, como superintendente; existe algún impedimento legal por parte de la Senagua? porque en la Ley de Contratación Pública y su reglamento no existe impedimento alguno?

Respuesta

Si, el oferente puede ser superintendente, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en los pliegos.

- **Pregunta 25**

La solicitud de que sean rurales las experiencias, no se entiende porque es un condicionante para que sean calificadas, las ingenierías a aplicarse son exactamente las mismas tanto en la zona urbana o rural y el solicitar de manera imperativa, podría interpretarse como un sesgo. Además, si el tema de la socialización se pone como una restricción, la misma se debe hacer en la una o en la otra y no es un causal de evaluación negativa de la misma, además se da ha entender que los pobladores de las zonas rurales son diferentes a las urbanas, y va contra la constitución y las leyes. Por lo expuesto, solicitamos de la manera más amable que no sea causal de desestimación, o valoración, de las experiencias por que no sean rurales.

Respuesta



La Norma INEN CPE INEN 5 Parte 9.2:1997, CÓDIGO ECUATORIANO DE LA CONSTRUCCIÓN. (C.E.C) DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS: CÓDIGO DE PRACTICA PARA EL DISEÑO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DISPOSICIÓN DE EXCRETAS Y RESIDUOS LÍQUIDOS EN EL ÁREA RURAL, considera la aplicación de tecnologías apropiadas y la participación activa de la comunidad en la planificación, construcción, operación, mantenimiento y administración de los sistemas.

- **Pregunta 26**

En la experiencia del personal se solicita un certificado por la entidad contratante; es fuera de lo común que se haga este requerimiento, ya que el certificado que otorga la Institución Pública es a la empresa / persona natural o jurídica, no a cada miembro del equipo. La certificación al personal técnico la emite el contratista, citando y referenciando el contrato donde ese personal fue solicitado. Solicitamos por favor brindar oportunidades equitativas, no condicionar éste tipo de certificados con esa referencia.

Respuesta

No, se deberá regir al pliego, numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281).

10
H. 


- **Pregunta 27**

Con la metodología de calificación descrita, solo las empresas grandes tendrían el puntaje máximo. Porque al decir que al oferente que presente más número de experiencias tendrá el mayor puntaje.

Solicitamos que se hagan con un límite el número y monto de experiencias para como todos los procesos normales de contratación pública, que no solo las empresas muy grandes puedan participar.

Respuesta

Se deberá regir a los pliegos, numeral 4.1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MINIMA DEL OFERENTE (páginas 282 y 283).

- **Pregunta 28**

Dentro del equipo solicitado pide que el año de fabricación de los equipos sea mínimo 2015 mi pregunta es se podría adjuntar equipos de fabricación de años anteriores con su respectiva matrícula del año 2018 que se encuentran en perfectas condiciones de operatividad.

Respuesta

No, se deberá regir a la aclaración de los pliegos número 3.-.

EQUIPO Y/O INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD unidades
Retroexcavadora	Potencia Min 88 HP (año mínimo de fabricación 2010)	3
Volqueta	Capacidad Min 8 m3 (año mínimo de fabricación 2010)	3
Camioneta	4X4 (año mínimo de fabricación 2010)	3

- **Pregunta 29**

DENTRO DEL PERSONAL TECNICO, El oferente Ing civil puede ocupar la función de Superintendente de obra y la misma experiencia sirve como experiencia específica y también como superintendente.

Respuesta

Si, el oferente puede ser superintendente, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en los pliegos.

11

H.





- **Pregunta 30**

NECESITO SE ACLARE LA FORMA DE EVALUACION DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA SOBRE LOS PARAMETROS SUGERIDOS PARA LA PUNTUACION, EN LA PARETE PERTINENTE DONDE INDICA QUE " LOS 12.5 Y 11 PTOS RESPECTIVAMENTE SE DISTRIBUIRA EN FORMA PROPORCIONAL DE ACUERDO AL NUMERO DE CERTIFICADOS.

Respuesta

Se deberá regir al pliego, numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281) y 4.1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MINIMA DEL OFERENTE (páginas 282 y 283).

- **Pregunta 31**

HASTA CUANTOS CERTIFICADOS SE DEVERA PRESENTAR PARA OBTENER EL MAXIMO PUNTAGE O SERA CONSIDERADO EL MAYOR VALOR EN EJECUCION.

Respuesta

Se deberá regir al pliego, numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281) y 4.1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MINIMA DEL OFERENTE (páginas 282 y 283).

- **Pregunta 32**

COMO SE EVALUARA LA EXPERIENCIA OBTENIDA EN CALIDAD RESIDENTE FISCALIZADOR O SUPERINTENDENTE ES DECIR QUE PORCENTAJE SE ACREDITARA.

Respuesta

Se deberá regir al pliego, numeral 4,2 Evaluación por puntaje (página 287).

- **Pregunta 33**

EL SUPERINTENDENTE SE LE CONSIDERARA LA EXPERIENCIA COMO EJECUTOR DE PROYECTOS?

Respuesta

Se deberá regir al pliego, numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281). Ver aclaración 6.-

12
jul. 2012

- **Pregunta 34**

Hay algún formato en específico en el que se deba armar y presentar la oferta?

Respuesta

Los formularios para presentación de ofertas corresponden a los indicados en los pliegos a partir de la página 312, FORMULARIOS DE OBRAS CONVOCATORIA ABIERTA. Ver aclaración 5.-

- **Pregunta 35**

Si se tiene un proyecto que sobrepase el monto solicitado para la experiencia general y específica, se puede presentar solo UN (1) proyecto? (la misma pregunta para la experiencia del personal técnico)

Respuesta

No, se deberá regir al pliego, numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281) y 4.1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MINIMA DEL OFERENTE (páginas 282 y 283).

- **Pregunta 36**

Sera valido presentar un mismo proyecto para la experiencia general y especifica?

Respuesta

Sí, siempre y cuando cumpla con lo especificado en pliego, numeral 4.1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MINIMA DEL OFERENTE (páginas 282 y 283).

- **Pregunta 37**

Será reconocida y aceptada la experiencia del oferente adquirida como subcontratista. Favor aclarar. Gracias

Respuesta

No, se deberá regir al pliego, numeral 4.1.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MINIMA DEL OFERENTE (páginas 282 y 283).

- **Pregunta 38**

Para la Experiencia del Oferente se aceptan obras en ejecución en caso de ser aceptada, favor aclarar cuál sería el porcentaje de avance de obra mínimo. Gracias

Respuesta

No, se deberá regir al pliego, numeral 4.1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MINIMA DEL OFERENTE (páginas 282 y 283).

- **Pregunta 39**

La experiencia adquirida en consorcios, se evaluara por la suma de la experiencia de los partícipes o por el porcentaje de participación de cada consorciado. Favor aclarar. Gracias.

Respuesta

Se aclara que la experiencia adquirida en consorcios, se evaluara por la suma del total del contrato ejecutado ya que la asociación o consorcio no constituye una persona jurídica diferente.

- **Pregunta 40**

Para la experiencia solicitada para el superintendente se puede presentar experiencia donde se haya desempeñado como contratista. Favor responder. Gracias

Respuesta

Se deberá regir al pliego, numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281). Ver aclaración 6.-

- **Pregunta 41**

La Experiencia Específica del oferente será considerado como válida para acreditar también la Experiencia General del oferente. Favor responder. Gracias

Respuesta

Sí, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el pliego, numeral 4.1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MINIMA DEL OFERENTE (páginas 282 y 283).

- **Pregunta 42**

Para la experiencia del oferente adquirida en una obra construida a través de un consorcio se la considerará por el monto total de la obra ó solo en su porcentaje de participación. Favor responder. Gracias

14
H.



Respuesta

Se aclara que la experiencia adquirida en consorcios, se evaluara por la suma del total del contrato ejecutado ya que la asociación o consorcio no constituye una persona jurídica diferente.

- **Pregunta 43**

Favor aclarar si es necesario para el caso de un compromiso de asociación realizarlo mediante escritura pública o se puede presentar un acuerdo de asociación entre los consorciados. Favor responder. Gracias

Respuesta

Se deberá presentar el FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO.

- **Pregunta 44**

Para el equipo mínimo solicitado pueden aceptar equipo con año de fabricación 2010. Favor responder. Gracias

Respuesta

Se deberá regir a la aclaración de los pliegos número 4.-

EQUIPO Y/O INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD unidades
Retroexcavadora	Potencia Min 88 HP (año mínimo de fabricación 2010)	3
Volqueta	Capacidad Min 8 m3 (año mínimo de fabricación 2010)	3
Camioneta	4X4 (año mínimo de fabricación 2010)	3

- **Pregunta 45**

En la página 109 de los pliegos parte 3, hay un formulario de asociación o consorcio, cuando el contenido corresponde a subcontratación, como presento este formulario.

Respuesta

En el pliego 3 publicado en la página 327 SECCIÓN III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO y en la página 329 SECCION IV, lo correcto es FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN.

Conforme a la aclaración 4.- realizada

- **Pregunta 46**

En los rubros 112,241,634,778,820. Cubierta de Galvalumen $e=3$ mm. Existe un error de tipado en la unidad está en (m) debería ser m^2 . Cabe indicar que el galvalumen el espesor de comercialización es 0.3 mm que creo que es un error de tipado.

Respuesta

Se aclara que el rubro Cubierta de galvalumen $e=0,3$ mm y la unidad es en m^2 .

- **Pregunta 47**

En idéntica manera los rubros 113,242,779, Pintura latex vinil acrílico la unidad está en (m) debería ser (m^2).

Respuesta

Se aclara que el rubro Pintura látex vinil acrílico la unidad es en m^2 .

- **Pregunta 48**

SE PUEDE OFERTAR UN PLAZO MENOR AL REFERENCIAL?

Respuesta

Sí, siempre y cuando tenga correlación a la metodología constructiva, cronograma valorado, ruta crítica y documente la disponibilidad de maquinaria y equipos para una ejecución simultánea y óptima de los trabajos.

- **Pregunta 49**

EN EL CASO DE FORMARSE UN CONSORCIO ESTE DEBE CONSTITUIRSE PARA PRESENTAR LA OFERTA O SOLO EN EL CASO DE QUE FUESE FAVORECIDO O ADJUDICADO?

Respuesta

Se deberá presentar el FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO, para presentar la oferta.

- **Pregunta 50**

PUEDEN SER PARTE DEL EQUIPO TECNICO: SUPERINTENDENTE Y RESIDENTES LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO POR CONSTITUIRSE?

Respuesta

Sí, siempre y cuando cumpla con lo especificado en pliego, numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281)

- **Pregunta 51**

ES NECESARIO LA RETROEXCAVADORA DE URUGAS DE 173 HP?. SEGUN LA VISITA TECNICA AL SITIO, EL TERRENO A TRABAJAR NO JUSTIFICA EL USO DE UN EQUIPO DE GRANDES POTENCIAS, SUGIERO CONSIDERAR UNA POTENCIA MAS BAJA. POR OTRO LADO, LAS EXCAVACIONES VAN A REALIZAR LA COMUNIDAD.

Respuesta

Referirse a los pliegos numeral 4.1.2 EQUIPO MINIMO (página 279), en el que se indica retroexcavadora, potencia mínima 88 HP.

- **Pregunta 52**

EN EL NUMERAL 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA PERSONAL TECNICO. PIDEN QUE EL SUPERINTENDENTE DE OBRA TENGA EXPERIENCIA COMO "SUPERINTENDENTE, FISCALIZADOR O DISEÑADOR" .LA PREGUNTA ES: ¿PUEDE EL SUPERINTENDENTE PRESENTAR COMO EXPERIENCIA ACTAS DE EJECUCION DE OBRA COMO CONTRATISTA DE PROYECTOS DE AGUA?.

Respuesta

Se deberá regir al pliego, numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281). Ver aclaración 6.-

5. ACLARACIONES

La Comisión Técnica de conformidad al artículo 22 Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "Aclaraciones.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el Objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. (...)", por unanimidad concluyen en realizar aclaraciones dentro del presente procedimiento de contratación de Convocatoria Abierta Nro. OCA-SA-PASEE-34-2018.

1.- Se aclara que el literal 17.3 corresponde al numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (página 281 y 282).

2.- En el numeral 4.2 Evaluación por puntaje, correspondiente a la página 287 del pliego 3 publicado, se aclara lo siguiente:

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia del personal técnico clave: 15PUNTOS	- Ingeniero civil- Residente de obra (6 puntos). 1 punto por cada proyecto en el que se haya desempeñado como residente o contratista en obras de similares características a la del objeto de contrato (Construcción de obras de agua potable y saneamiento y/o otras obras civiles), con un máximo de 2 puntos por residente.


3.- En el numeral 4.1.2 EQUIPO MÍNIMO, el año de fabricación del equipo y/o instrumento Se aclara lo siguiente.

EQUIPO Y/O INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD unidades
Retroexcavadora	Potencia Min 88 HP (año mínimo de fabricación 2010)	3
Volqueta	Capacidad Min 8 m3 (año mínimo de fabricación 2010)	3
Camioneta	4X4 (año mínimo de fabricación 2010)	3

4.- En el pliego 3 publicado en la página 327 SECCIÓN III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO y en la página 329 SECCION IV, lo correcto es FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN.

5.- En el formulario 1.9 Experiencia del Oferente, la oferta deberá presentar el detalle la Experiencia General y la Experiencia Específica conforme al detalle establecido en los cuadros 4.1.5 y 4.1.6.


6.-En el numeral 4.1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE, se aclara que solo las personas naturales que hayan celebrado contratos de obras civiles pueden acreditar su experiencia para superintendente y residente de obra, con actas de entrega recepción.

18
H. P.


CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las 12h10, del 17 de octubre de 2018, se da por finalizada la presente reunión.

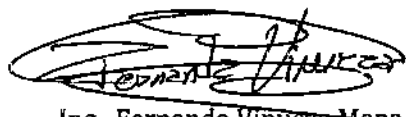
Para constancia y fe de lo actuado los miembros de la Comisión Técnica suscriben la presente Acta en 3 ejemplares.



Ing. Sigifredo Ruales Garcés
DESIGNADO POR LA
MÁXIMA AUTORIDAD



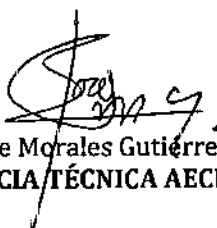
Ing. Andrea Guerrón Pazmiño
DELEGADO DEL TITULAR DEL
ÁREA REQUIRENTE



Ing. Fernanda Vinuesa Mena
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE LA CONTRATACIÓN



Sra. Diana Garzón Delgado
SECRETARIO AD HOC



Ing. Jorge Morales Gutiérrez
ASISTENCIA TÉCNICA AECID